



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-AP-10	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Constancia de no adeudo			
Tramite que se realiza a solicitud y los fines del usuario.			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 60 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Y articulo 29 fracción X inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Cuando el propietario de una propiedad quiere realizar una venta, debe presentar una carta de no adeudo. De acuerdo al artículo 60 del reglamento de JMAPA, los Notarios Públicos no autorizarán ninguna escritura pública de traslado de dominio, sin que quede debidamente acreditado que dichos inmuebles se encuentren al corriente del pago de los servicios a que se refiere el presente Título, bajo la excepción de que las partes que intervienen acuerden de que la parte adquiriente se hará cargo del gravamen existente por los servicios que presta la J.M.A.P.A.			
PASOS			
1. Acudir al área comercial en el edificio central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia El Puertecito de la ciudad de San Felipe, Guanajuato, y realizar solicitud de la carta de no adeudo. 2. El área comercial revisa en sistema el historial de pago del inmueble. 3. En caso de existir adeudo, se le notifica y se le indica que debe realizar el pago. 4. En cuanto se acredite que no se tienen adeudos, el usuario realiza el pago por el concepto de carta de no adeudo. 5. Realizado el pago, se emite dicho documento.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Solicitud verbal o escrita en el área comercial 2. Presentar identificación oficial		1. No aplica 2. No aplica	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			

Otro medio		
VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No aplica		No aplica
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN		
No requiere visitas		
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Ana Elisa Rodríguez Banda	428 685 0444	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
1 a 2 días	AFIRMATIVA FICTA	No	NEGATIVA FICTA	Si

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL	2 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN	3 a 5 días

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO
El costo es de \$97.69 más IVA de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de San Felipe.	Caja de pago ubicada al interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la carretera San Felipe-Ocampo s/n de la colonia El Puertecito de San Felipe, Guanajuato.

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE
Indefinido

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Que el predio no cuente con adeudos

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes a viernes de las 08:00 a las 14:45 horas (08:00 am a 02:45 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS

DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.
TELÉFONO (S)	428 685 0444
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloria_mpal@sanfelipeguanajuato.gob.mx
Órgano de Control Interno de JMAPA	428 685 0444	organointernojmapa@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Carta de no adeudo

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Nancy Yuriana Ibarra Aldana.  Ing. Nancy Yuriana Ibarra Aldana Presidenta del Consejo Directivo de JMAPA